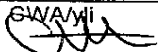


SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

GWA/WJ


DEFINE COMO SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE EL DEFICIT HIDRICO QUE HAN AFECTADO A PRODUCTORES AGRICOLAS Y HABITANTES RURALES DE SECTORES DE COMUNAS PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA, REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 11 FEB. 2010

RES. EXENTA N° 52 / VISTO : el procedimiento para la declaración de emergencia agrícola informado por Oficio N° 85, de la Ministra de Agricultura, de 27 de enero de 2009; Oficio N° 133, del Intendente de la Región Coquimbo, de 03 de febrero de 2010; Acta N° 1, de 25 de enero de 2010, de la Comisión Regional de Emergencia Agrícola (CREA); Informe Agrometeorológico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias de fecha enero y febrero de de 2010, lo dispuesto en la Ley N°20.407 que aprobó el Presupuesto del sector público para el año 2010, Partida 13 – 01 – 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 04 y la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de noviembre y diciembre de 2009 y enero y febrero del año en curso se ha producido déficit hídrico que ha provocado grandes daños en sectores de comunas pertenecientes a las Provincias de Elqui, Limarí y Choapa, de la Región de Coquimbo.

Que esta situación ha afectado la actividad silvoagropecuaria de estas zonas, en especial la forestación, cultivos y ganadería, comprometiendo las actividades económicas de productores agrícolas y habitantes rurales de la zona.

Que lo anterior hace necesario concurrir en ayuda de los productores agrícolas y habitantes rurales afectados, para suministrarles ayudas que les permitan mitigar, al menos en parte, los efectos producidos por dicho fenómeno.

Que la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencia o de daño productivo, que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales durante el año 2010.

RESUELVO:

Defínese como "situación de emergencia agrícola", los efectos derivados del déficit hídrico que durante el mes de noviembre y diciembre de 2009 y enero y febrero del año en curso se han producido en sectores de comunas pertenecientes a provincias de Elqui, Limarí y Choapa, de la Región de Coquimbo.

Como consecuencia de dicho hecho, los productores agrícolas y habitantes rurales de los sectores siniestrados, se han visto gravemente afectados en especial la forestación, cultivos y ganadería, comprometiendo las actividades económicas de productores agrícolas y habitantes rurales de la zona.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIGEM HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA